

ORDENANZA N°: 959/91.-

Ramallo, 21 de noviembre de 1991

VISTO:

La necesidad de dotar al Partido de Ramallo de fuentes genuinas de ingresos a través del desarrollo de actividades alternativas como sin duda alguna lo es el Mini-Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que un grupo de vecinos de Ramallo viene trabajando con mucho esfuerzo y responsabilidad en un Proyecto de promoción del Mini-Turismo, por cierto, comprendieron la necesidad de realizar un aporte concreto a la sociedad, sobre las virtudes y posibilidades naturales, para ubicar un polo de desarrollo del Turismo en Ramallo, agrupándose alrededor de la JUNTA PROMOTORA DE TURISMO;

Que en el sentido de ir perfilando un proyecto claro, esta institución llama a concurso abierto para la creación del logotipo y slogan que identifique a Ramallo. Para la promoción del turismo, resultando del mismo el slogan "RAMALLO SU MEJOR OPCIÓN" y el logotipo que gráficamente muestra las posibilidades ciertas que ofrece Ramallo al turista, camping, pesca, deportes náuticos y por sobre todo un marco de naturaleza expectante;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconocer oficialmente a la JUNTA PROMOTORA DE TURISMO de ----- Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1991.-----